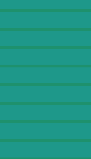




PRESUPUESTO CIUDADANO 2021



CONTENIDO

4	PRESUPUESTO CIUDADANO 2021
5	¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO CIUDADANO?
6	CAMPECHE TRANSPARENTE
7	PROCESO PARA SU INTEGRACIÓN
8	PERSPECTIVA ECONÓMICA EN EL PAQUETE FISCAL 2021 DE CAMPECHE
9	¿DÓNDE OBTIENE EL GOBIERNO SUS RECURSOS?
10	LEY DE INGRESOS
11	COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS PÚBLICOS
12	DESGLOSE DE LOS INGRESOS PÚBLICOS
14	PRESUPUESTO DE EGRESOS
15	CLASIFICACIÓN DEL GASTO
16	DISTRIBUCIÓN ADMINISTRATIVA
17	DISTRIBUCIÓN FUNCIONAL
18	DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA
19	¿EN QUÉ SE GASTA?
20	FUNCIÓN GOBIERNO
21	FUNCIÓN DESARROLLO SOCIAL
22	FUNCIÓN DESARROLLO ECONÓMICO
23	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2021
24	GASTO PROGRAMABLE
25	GASTO NO PROGRAMABLE
26	DEUDA PÚBLICA ESTATAL
27	¿QUÉ PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS?
28	DIRECTORIO



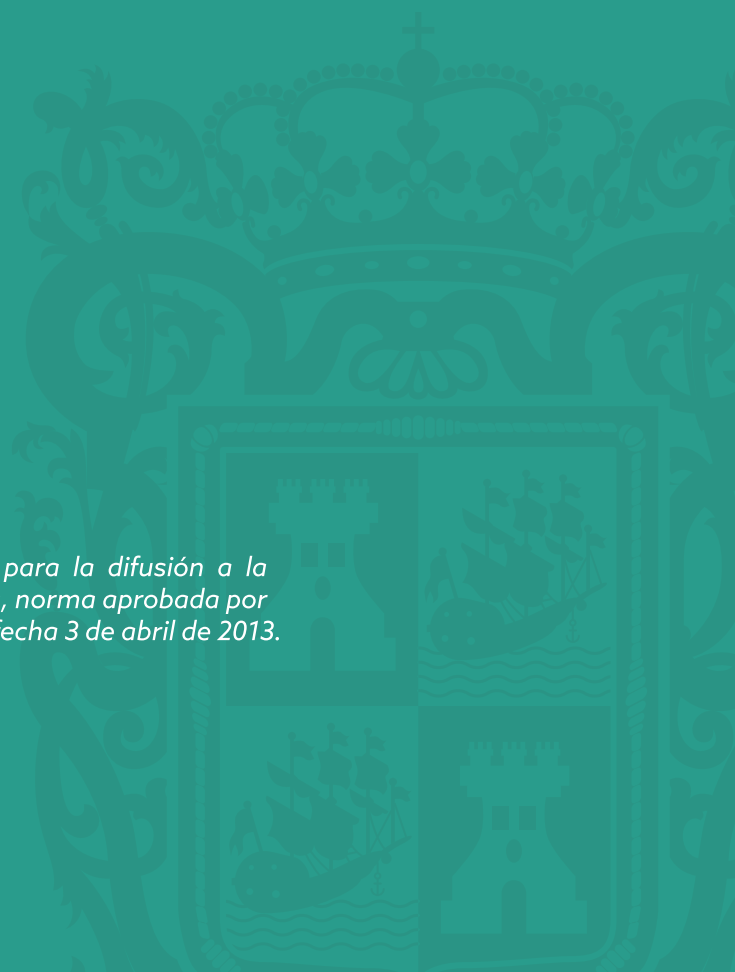
PRESUPUESTO CIUDADANO 2021

El Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, da a conocer a la ciudadanía en general el Presupuesto Ciudadano 2021, el cual contiene los montos aprobados por los legisladores campechanos para el ejercicio fiscal 2021.

El Presupuesto Ciudadano es un documento en lenguaje sencillo que busca alcanzar una sinergia entre lo que ingresa y gasta, mediante herramientas que permitan hacer de la transparencia y la rendición de cuentas una práctica común en el ejercicio de la acción gubernamental y facilitar la participación ciudadana en la vigilancia del que hacer público.

El presente documento, se elaboró en apego a la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, norma aprobada por el CONAC y publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 3 de abril de 2013.

Esta publicación está disponible en Internet:
www.campeche.gob.mx
www.finanzas.campeche.gob.mx
www.transparencia.finanzas.campeche.gob.mx



¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO CIUDADANO?



El Presupuesto Ciudadano es el documento que el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche pone a disposición de la ciudadanía, para darle a conocer, de manera clara, sencilla, oportuna y transparente, cómo se obtienen y a qué se destinan los recursos públicos. Contiene cifras oficiales de los recursos que ejercerá el Estado de Campeche durante el ejercicio fiscal 2021.



CAMPECHE TRANSPARENTE

De acuerdo a lo establecido en el artículo 6to. fracciones I y VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción XIX Bis del artículo 54 de la Constitución Política del Estado de Campeche, disposiciones legales que garantizan el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad disponible para los ciudadanos.

El 4 de mayo de 2015 entró en vigor la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, un año después Campeche se sumó con su Ley Estatal de transparencia contando con un marco regulatorio armonizado en materia de transparencia que ha propiciado un ejercicio fuerte y eficiente, para el fomento de una cultura a favor de la Rendición de Cuentas.

Los diputados que componen la legislatura local analizaron y aprobaron las siguientes leyes:

Ley de Ingresos del Estado de Campeche para el ejercicio Fiscal 2021, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 15 de diciembre del 2020, mediante decreto No. 174.

Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en le Periódico Oficial del Estado el 29 de diciembre del 2020, mediante decreto No. 187.

Estas leyes contienen las cifras oficiales de los recursos públicos que el Estado de Campeche ejercerá durante el 2021.



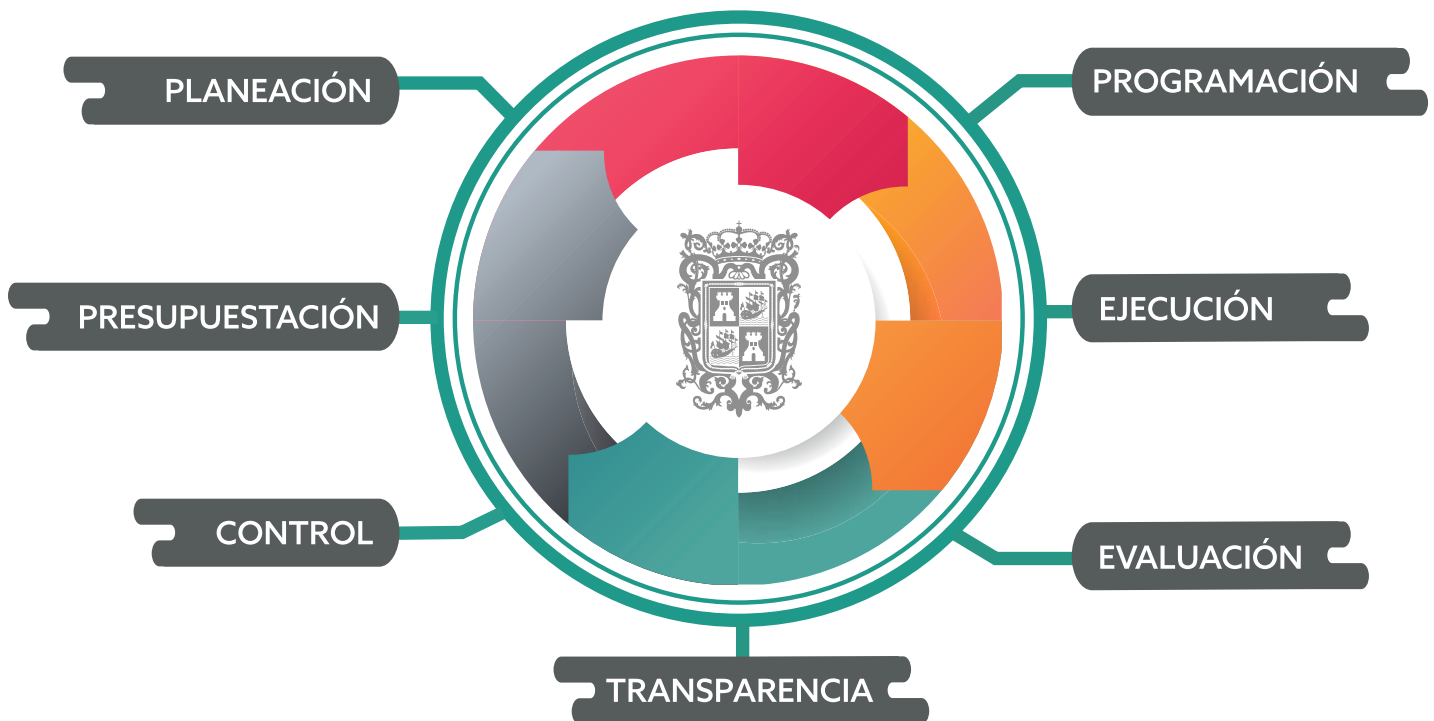
PROCESO PARA SU INTEGRACIÓN

El presupuesto público del Estado de Campeche es la determinación de los gastos que el Estado puede realizar durante un año, de acuerdo a los ingresos que espera recibir, para alcanzar los objetivos y resultados comprometidos.

“ El presupuesto público del Estado de Campeche es la determinación de los gastos que el Estado puede realizar durante un año...”

El paquete fiscal 2021, conformado por la Ley de Ingresos y Ley de Presupuesto de Egresos implica dar cumplimiento al Plan Estatal de Desarrollo 2015 - 2021 con base en la ejecución de programas y proyectos que identifican los objetivos, bienes, servicios y actividades a desarrollar para brindar soluciones, generar beneficios y transformar las condiciones de vida de la sociedad.

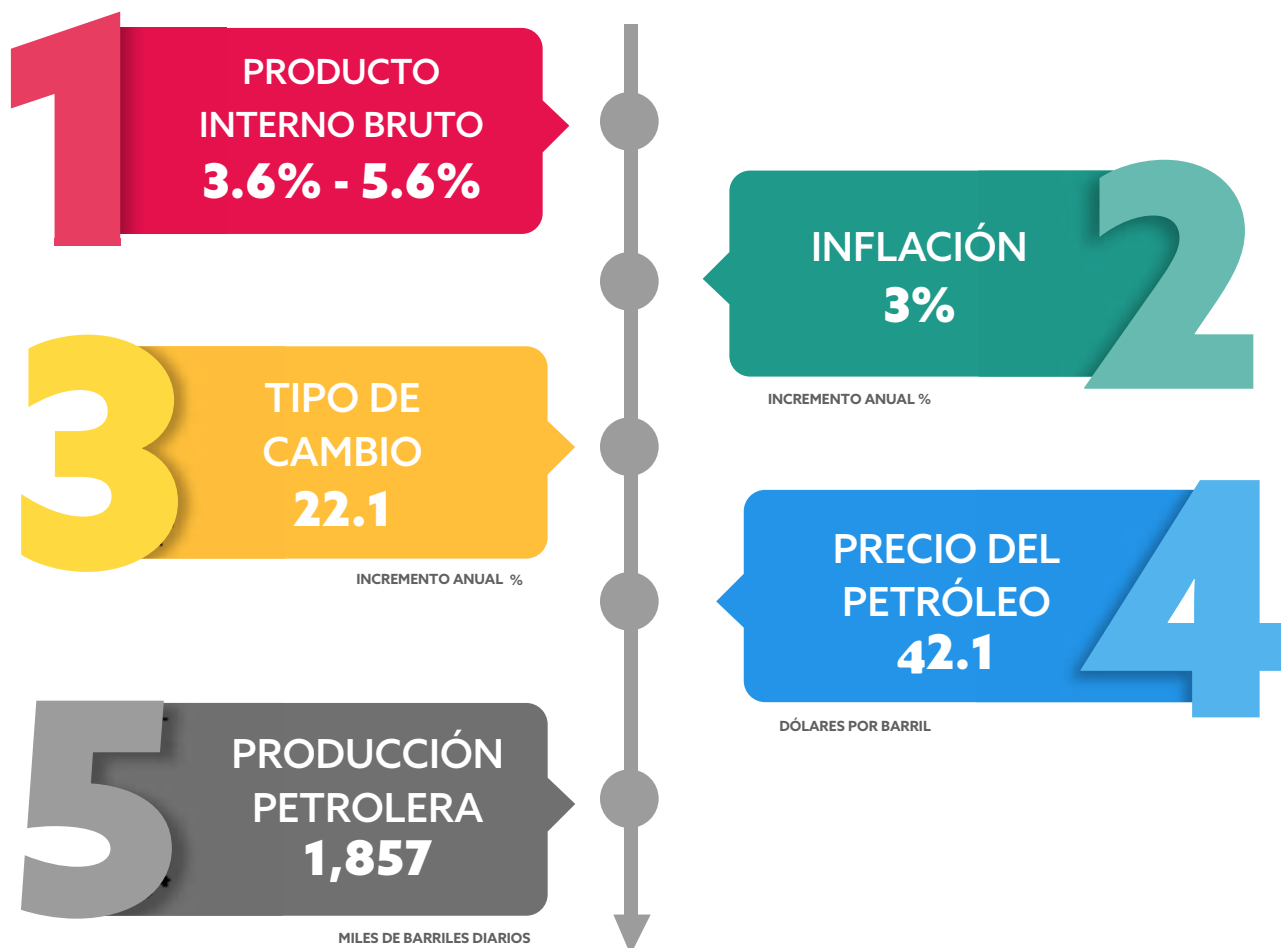
Para alcanzar lo anteriormente señalado, se dispone de una técnica denominada “Presupuesto Basado en Resultados (PBR), que es una herramienta de mejora del gasto público para el logro de resultados que impacten en el bienestar de la población, aspecto que contempla el ciclo presupuestal que consiste en identificar, ordenar y transformar racionalmente los recursos recaudados, mediante las etapas abajo señaladas:



PERSPECTIVA ECONÓMICA EN EL PAQUETE FISCAL 2021 DE CAMPECHE

Para el 2021, los aspectos económicos estimados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los criterios contemplados para su elaboración fueron los siguientes:

“Estos indicadores determinan el volumen de ingresos que el Gobierno Federal estima recibir, que a su vez transfiere a estados y municipios



Estos indicadores determinan el volumen de ingresos que el Gobierno Federal estima recibir, que a su vez transfiere a estados y municipios, por lo que un incremento o disminución en el Producto Interno Bruto (PIB), crea una economía variable, que redunda en los ingresos de los entes económicos que pagan impuestos a los gobiernos.

El PIB de Campeche depende en gran manera de la producción petrolera, cuyo impacto ha representado un decremento en la economía estatal que se ha mantenido en valores negativos.

¿DÓNDE OBTIENE EL GOBIERNO SUS RECURSOS?



90.7%

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES.
\$19,470,791,082

7.0%

IMPUESTOS
\$1,518,399,847

2.0%

DERECHOS
\$415,018,390

0.1%

APROVECHAMIENTOS
\$13,617,349

0.2%

PRODUCTOS
\$36,488,433

0%

CONTRIBUCIONES DE MEJORAS
\$0

0%

CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
\$0

0%

INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS
\$0

0%

INGRESOS POR VENTAS DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS
\$0

0%

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES
\$0



El gobierno obtiene sus ingresos del cobro a la ciudadanía por concepto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; así como los recursos que destina la Federación a través de participaciones y aportaciones, estipulados en la Ley de Coordinación Fiscal al igual que convenios federales, más otros incentivos y fondos, es decir, el Estado tiene varias fuentes de ingresos, y eventualmente contrata deuda pública, dichos ingresos se plasman en el documento denominado Ley de Ingresos.

LEY DE **INGRESOS**



SEAFI

Es el documento que elabora el Ejecutivo Estatal donde se establecen los **ingresos propios, ingresos federales y convenios** para hacer frente a su operación.

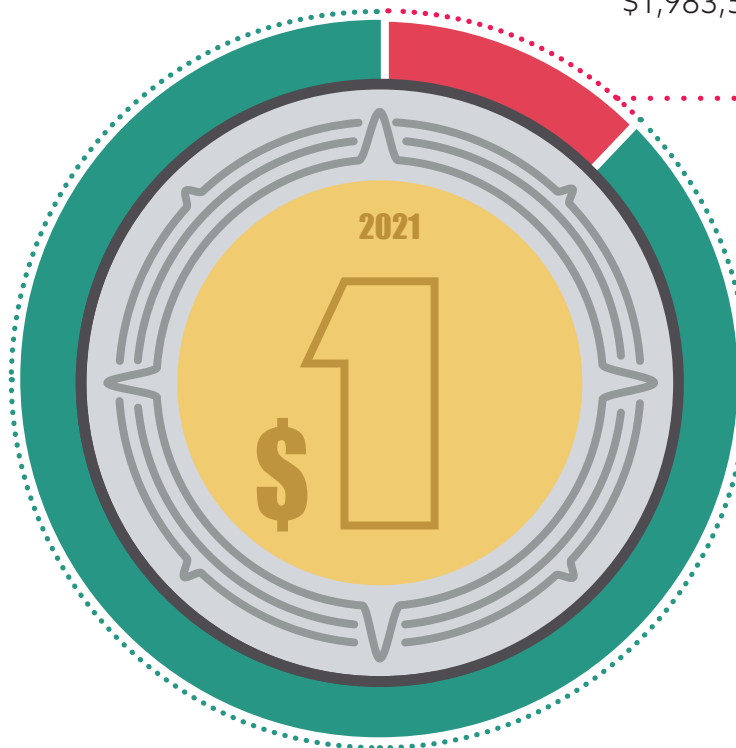
Su importancia deriva en que permite presupuestar los gastos a desarrollar durante el año corriente a partir de los ingresos que se presupuestan.



COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS PÚBLICOS

INGRESOS PROPIOS

10 CENTAVOS DE CADA PESO
\$1,983,524,019



PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES

90 CENTAVOS DE CADA PESO
\$19,470,791,082

TOTAL
\$21,454,315,101

DESGLOSE DE LOS INGRESOS PÚBLICOS

\$1,983,524,019 + \$8,489,046,400 + \$9,354,519,201 +

INGRESOS PROPIOS

Impuestos
\$1,518,399,847

Derechos
\$415,018,390

Productos
\$36,488,433

Aprovechamientos
\$13,617,349

PARTICIPACIONES

Fondo General de Participaciones
\$5,421,822,310

Fondo de Fomento Municipal
\$370,384,972

**Fondo de Fiscalización y
Recaudación**
\$245,802,702

Fondo de Compensación
\$0

**Fondo de Extracción de
Hidrocarburos**
\$1,604,783,077

**Impuesto Especial sobre
Producción y Servicios**
\$46,618,211

0.136% de la Recaudación Federal
\$0

**Para Municipios por los que se
Exportan los Hidrocarburos**
\$0

**Cuotas Especiales de IEPS a las
Gasolinas y Diésel**
\$188,007,846

Fondo del Impuesto sobre la Renta
\$611,627,282

**Fondo de Estabilización de
los Ingresos de las Entidades
Federativas**
\$0

FONDO DE APORTACIONES FEDERALES

**Nómina Educativa y
Gasto Operativo**
\$4,973,493,357

Servicios de Salud
\$1,804,469,239

Infraestructura Social
\$911,292,994

**Fortalecimiento de los
Municipios**
\$647,311,474

Aportaciones Múltiples
\$460,034,695

**Educación Tecnológica
y de Adultos**
\$113,119,690

Seguridad Pública
\$182,774,232

**Fortalecimiento de las
Entidades Federativas**
\$262,023,520

TOTAL

\$21,454,315,101

\$1,050,118,436



\$124,631,185



\$452,475,860

CONVENIOS

Convenio de Protección Social en Salud

\$0

Convenio de Descentralización

\$1,050,118,436

Convenio de Reasignación

\$0

Otros Convenios y Subsidios

\$0

INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL

Fiscalización Concurrente

\$55,387,444

Incentivos por Multas Administrativas Federales No Fiscales 8%

\$129,091

Incentivos por Servicio de Vigilancia, Inspección y Control de Obra Pública (Cinco al Millar)

\$2,262,379

Zona Federal Marítimo Terrestre

\$696,896

Otros Incentivos

\$0

Fondo de Compensación del ISAN

\$14,082,886

Impuesto Sobre Automóviles Nuevos

\$37,141,897

Fondo de Compensación de REPECOS y Régimen de Intermedios

\$14,930,592

Tenencia o Uso de Vehículos

\$0

FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES

Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos

\$452,475,860



PRESUPUESTO DE EGRESOS

El Presupuesto de Egresos es el documento jurídico y financiero que establece el programa de gasto que el Estado de Campeche aplicará durante un ejercicio fiscal (del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año), el cual es autorizado por la Legislatura Local. Su importancia radica, que en él se reflejan las prioridades que se deben atender con los recursos públicos, estimados y calculados en la Ley de Ingresos.

El gasto neto total previsto para el ejercicio 2021 es de:

\$21,454,315,101

VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES,
TRESCIENTOS QUINCE MIL, CIENTO UN PESOS 00/100 M.N.

CLASIFICACIÓN DEL GASTO

De acuerdo con la utilización y destino del gasto público, el Gobierno del Estado, tal y como lo establece la normatividad, clasifica el gasto con base en 3 criterios de distribución:

¿Quién gasta?

Es la presentación del gasto conforme a cada uno de los Poderes Legislativo y Judicial, Dependencias, Entidades del Poder Ejecutivo y Órganos Autónomos para facilitar el manejo de los recursos por ejemplo: Secretaría de Educación, Secretaría de Seguridad Pública, Instituto de Desarrollo y Formación Social, Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, etc.

ADMINISTRATIVA



FUNCIONAL



¿Para qué se gasta?

Es la presentación según los propósitos u objetivos que persiguen los diferentes entes públicos, según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Identifica el destino del gasto por funciones de Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y otros, por ejemplo asuntos de Orden Público y de Seguridad, Coordinación de Política de Gobierno, Protección Ambiental, Salud, Combustible y Energía, Obras y Servicios etc.

¿En qué se gasta?

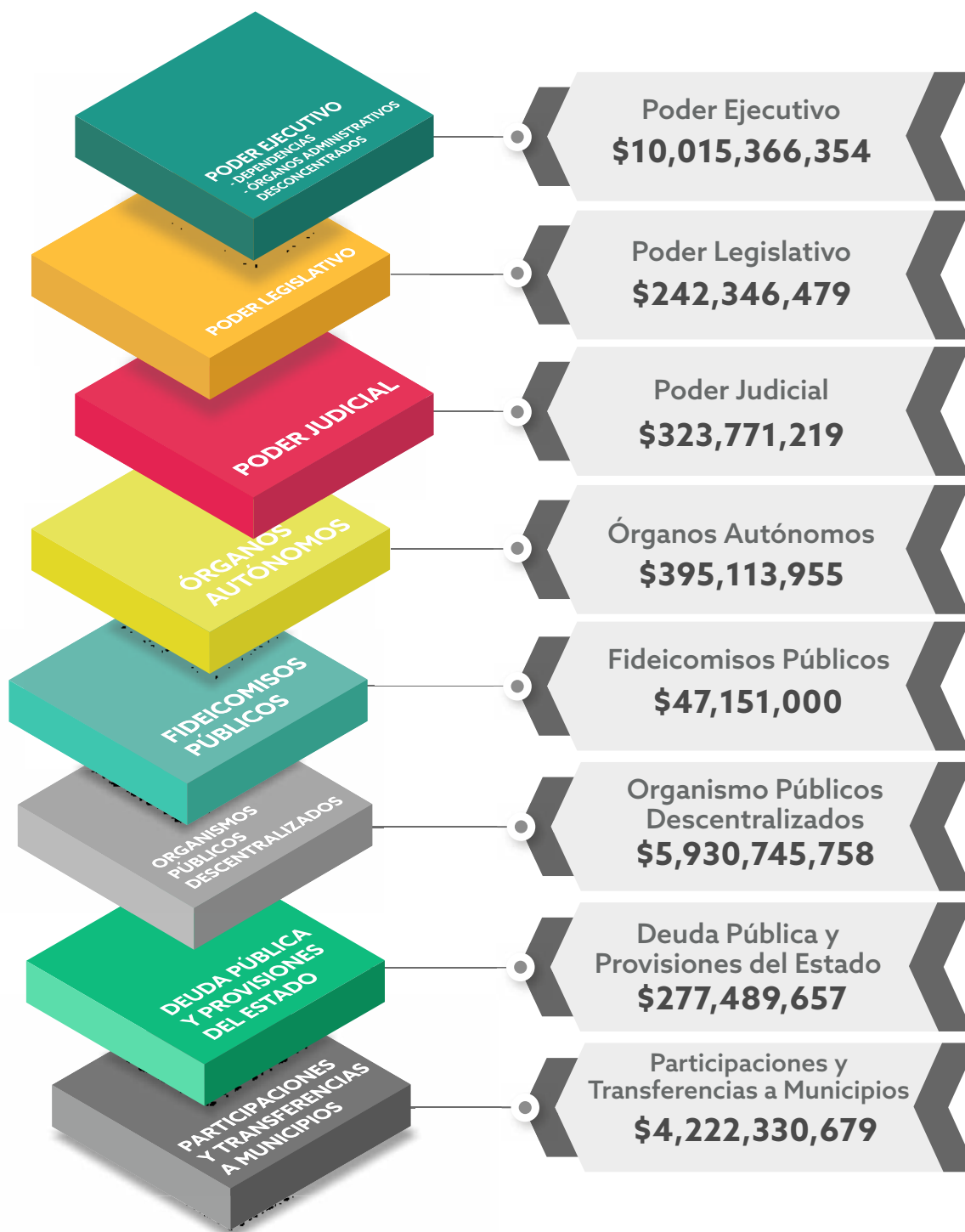
Clasificación que permite conocer el objeto del gasto, por ejemplo: Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Bienes Muebles e Inmuebles, etc.

ECONÓMICA



CLASIFICACIÓN DEL GASTO

DISTRIBUCIÓN ADMINISTRATIVA



TOTAL
\$21,454,315,101



CLASIFICACIÓN DEL GASTO

DISTRIBUCIÓN FUNCIONAL

GOBIERNO

17.08%

- Legislación
- Justicia
- Coordinación de la Política de Gobierno
- Relaciones Exteriores
- Asuntos Financieros y Hacendarios
- Seguridad Nacional
- Asuntos de Orden Público y Seguridad Interior
- Otros Servicios Generales

DESARROLLO ECONÓMICO

2.74%

- Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General
- Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza
- Combustible y Energía
- Minería, Manufacturas y Construcción
- Transporte
- Comunicaciones
- Turismo
- Ciencia, Tecnología e Innovación
- Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos

DESARROLLO SOCIAL

59.21%

- Protección Ambiental
- Vivienda y Servicios a la Comunidad
- Salud
- Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales
- Educación
- Protección Social
- Otros Asuntos Sociales

OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES

20.97%

- Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda
- Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno
- Saneamiento del Sistema Financiero
- Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

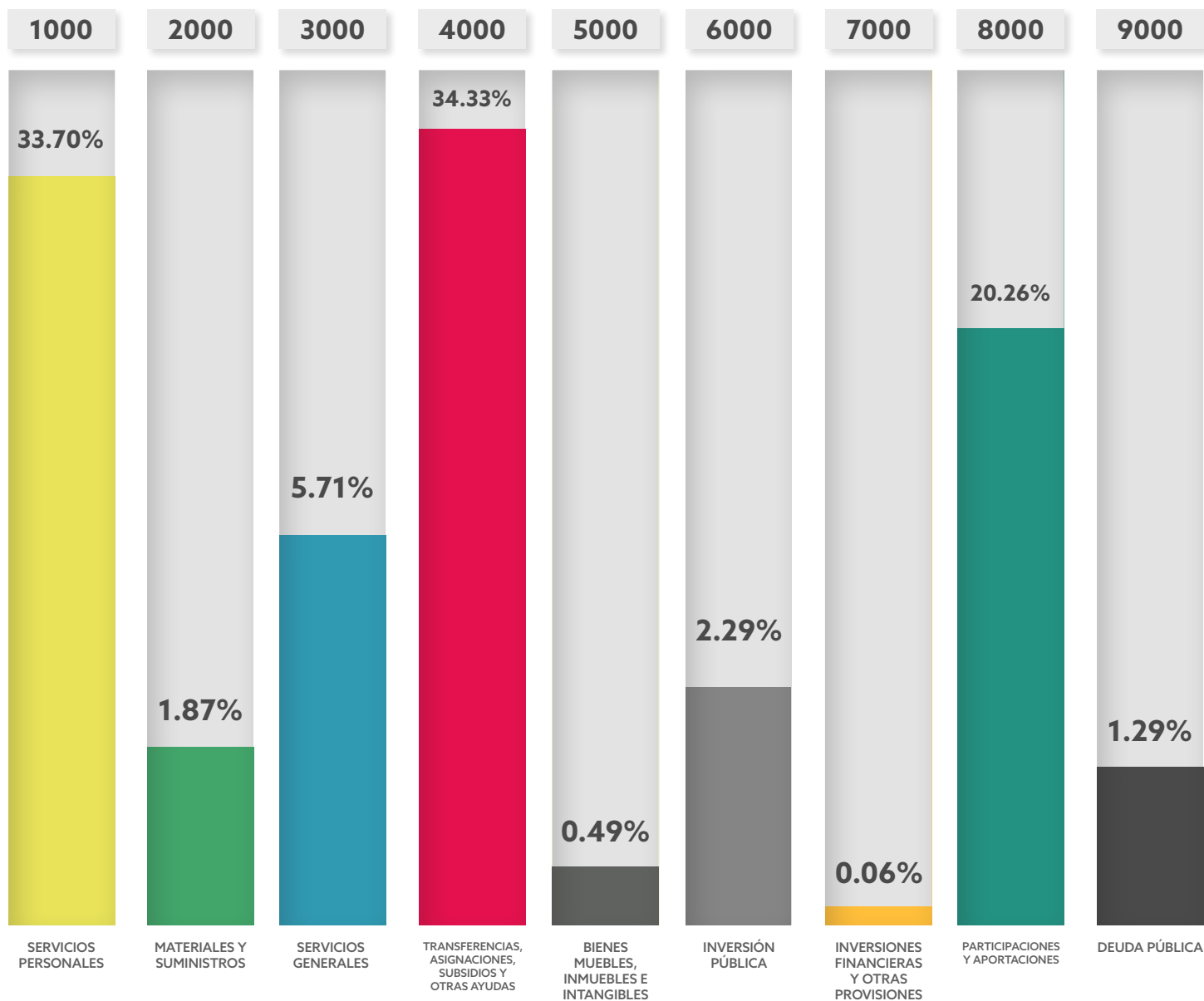


TOTAL

\$21,454,315,101

CLASIFICACIÓN DEL GASTO

DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA



TOTAL
\$21,454,315,101



¿EN QUÉ SE GASTA?

Gobierno ● Desarrollo Económico ● Desarrollo Social

EL GASTO PÚBLICO ES **NECESARIO**

¿PARA QUÉ SE GASTA?

FUNCIÓN GOBIERNO

Comprende las acciones propias de Gobierno. Se integra por diversos entes públicos, con los programas Legislar y Fiscalizar para la calificación de Cuentas Públicas y la aprobación de iniciativas de Ley, a través del programa impartir justicia con el análisis de casos y alegatos en el sistema de justicia tradicional y en el sistema de justicia de oralidad mercantil, familiar y penal. El programa estatal de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, gobernabilidad democrática; programa de seguridad y certeza jurídica, programa conservación del patrimonio documental del Estado, programa para coordinar la política de población, recaudación hacendaria, control del gasto y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y conectividad para las finanzas públicas, administración de los recursos humanos, materiales y de servicios, tecnologías de la información, capacitación y desarrollo administrativo; programas de fiscalización de los recursos públicos ejercidos conforme a la normatividad y legislación aplicable, evaluación de la gestión pública, participación ciudadana; programa de apoyo al empleo (PAE) con apoyos económicos y capacitación otorgados a buscadores de empleo, programa de productividad y vinculación laboral; así como la coordinación de los trabajos relativos a la Comisión Especial de Asuntos Limítrofes del Estado de Campeche.

Derivado de las reformas secundarias en materia de justicia laboral y democracia sindical aprobadas por el Congreso de la Unión, que tienen por objeto dar cumpli-

miento a lo establecido por el Artículo 123 constitucional, el Estado de Campeche inicia la implementación del nuevo modelo laboral, con la creación de los Tribunales Laborales adscritos al Poder Judicial y creación del nuevo organismo descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado responsable de la resolución de los conflictos en materia laboral entre trabajadores y empleadores.

En materia de Justicia, asuntos de orden público y de seguridad interior, con la atención de llamadas de emergencia 911 y el fortalecimiento del Sistema Estatal y Nacional de Información de Seguridad Pública; programas prevención del delito y combate a la delincuencia, reinserción a la sociedad de la población interna y liberada de los centros penitenciarios y centro de internamiento para adolescentes del Estado con la gestión y vinculación laboral, médico, educativo, psicológico, y jurídico a los preliberados, liberados y adolescentes externados de los Centros Penitenciarios, fortalecimiento del sistema de vialidad; prevención de desastres naturales y protección civil, servicio de atención de emergencias y desastres a la población y el Fondo de Desastres Naturales y el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), entre otros.



¿PARA QUÉ SE GASTA?

FUNCIÓN DESARROLLO SOCIAL

Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios en beneficio de la población con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, a través de los programas: de protección, conservación y vigilancia de la biodiversidad, protección de áreas naturales y ordenamiento ecológico, programa de impulso forestal como medida de mitigación del cambio climático, preservación de la flora y fauna, espacios ambientales para el descanso, esparcimiento y entretenimiento para la convivencia en el parque Ximbal y parque Campeche; programa de gestión administrativa y operación de sistemas de agua potable, operación de líneas de conducción de agua para consumo humano, servicios de drenaje pluvial, servicios de calidad de agua y desinfección en sistemas de abastecimiento entre otros.

Para los servicios de salud, previsión, atención médica y abasto de medicamentos, materiales y suministros médicos en localidades rurales a la población sin seguridad social, apoyos a los Promotores Asistentes Rurales de Salud (PARS y Parteras), atención médica integral a personas privadas de su libertad, disminuir la incidencia de enfermedades prevenibles como el dengue y V.I.H. SIDA e ITS, a través de los Hospitales Manuel Campos y Psiquiátrico se proporciona consulta externa y prenatales de segundo nivel, hospitalización y cirugías, acciones en atención a la emergencia por COVID-19, así como servicios integrales de salud mental, atención e integración a la sociedad de las personas con discapacidad, atención médica de primer y segundo nivel a través de Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a personas sin derechohabencia a través del Programa de Salud para el bienestar INSABI, programa de prevención y atención a las adicciones a través de la rehabilitación por consumo de sustancias psicoactivas brindados en modalidad residencial y abierta.

En materia de recreación, cultura, deporte y otras manifestaciones sociales, se incluyen programas y acciones

de promoción y desarrollo cultural, programa de estímulo a la creación y desarrollo artístico, mantenimiento y operación de las fuentes marinas "Poesías del Mar" y parque acuático, actividades de cultura popular, tradiciones, operación de diversos centros y rehabilitación de espacios culturales. Desarrollo del deporte, apoyar la práctica y desarrollo de actividades deportivas, fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, atención a villas deportivas y centros de desarrollo del deporte, organización, desarrollo y participación en los eventos del Sistema Nacional de Competencias, Centro Deportivo de Alto Rendimiento (CEDAR).

A través de las instituciones educativas se proporciona servicios de educación media superior, superior, tecnológica y de posgrado, capacitación para y en el trabajo, transporte escolar, desarrollo de proyectos emprendedores y de investigación que permitan contribuir al crecimiento del sector productivo, educación para adultos, implementación de mecanismos que permitan el acceso, permanencia y conclusión de los estudiantes, participación de jóvenes en actividades académicas, científicas, tecnológicas y sociales, Formación integral de investigadores, Realización y difusión de proyectos de investigación.

En protección social, con servicios de asistencia social a niñas, niños y adolescentes carentes de cuidados parentales, programa de atención a familia y comunidad a través de servicios de supervisión y asesoramiento en centros asistenciales, programa de atención integral al adulto mayor con servicios de albergue y estancia de día para su atención, FAM Asistencia Social con apoyos alimentarios con calidad nutricia para desayunos escolares, programa de atención e integración a la sociedad de las personas con discapacidad, campañas de cirugías extramuros permanentes para personas carentes de seguridad social, servicios de preconsulta y servicios especializados de atención médica en comunicación humana, rehabilitación, reumatología, oftalmología, neurología y nutrición, sesiones de terapia acuática, natación rehabilitadora entre otros.

¿PARA QUÉ SE GASTA?

FUNCIÓN DESARROLLO ECONÓMICO

Comprende diversas actividades A través del programa del emprendimiento y desarrollo sostenible e inclusivo de las MIPYMES con actividades de capacitación, proyectos emprendedores incubados, administración del Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS), gestión para la adopción e implementación de las herramientas de mejora regulatoria en los Municipios, cursos, talleres de capacitación, acciones de asistencia técnica y de vinculación a Micros, Pequeñas y Medianas Empresas, atención de empresas con apoyos y servicios para la promoción y desarrollo comercial, administración y comercialización de las artesanías campechanas en nuevos mercados, otorgamiento de créditos a través del programa estatal de inclusión financiera BANCAMPECHE.

Se consideran diversos programas como: promover el desarrollo sostenible de la producción agrícola, apoyos para la productividad de los cultivos anuales, fomentar los cultivos perennes de importancia económica en el Estado, mantener estatus fitosanitario y zoonosanitario del Estado, operar programas agropecuarios en los municipios, fortalecimiento de actividades de apicultura, apoyos a la construcción y rehabilitación de infraestructura agropecuaria establecida que permita potencializar la producción del campo, entre otros, por parte de Pesca el programa aprovechamiento sustentable de la pesca con actividades como apoyos al sector ribereño para incrementar su productividad, fomento a la pesca sustentable, la promoción del ordenamiento y la vigilancia al cumplimiento normativo acuícola.

Mediante un modelo único en el país y a través de la celebración de un convenio con la Comisión Federal de Electricidad, se propone subsidiar el 50% del consumo de energía eléctrica de la tarifa de verano al 85% de las familias de todo el Estado.

En materia de comunicaciones, a través de los diversos fondos federales, se pretende, entre otros, reconstruir, rehabilitar y conservar caminos de diversas localidades del interior del Estado y obra hidráulica. Realizar la promoción turística mediante la difusión, diseño y elaboración de material promocional de los atractivos del Estado, promover viajes de inspección y familiarización a grupos especializados, así como las actividades culturales y deportivas en el Estado.

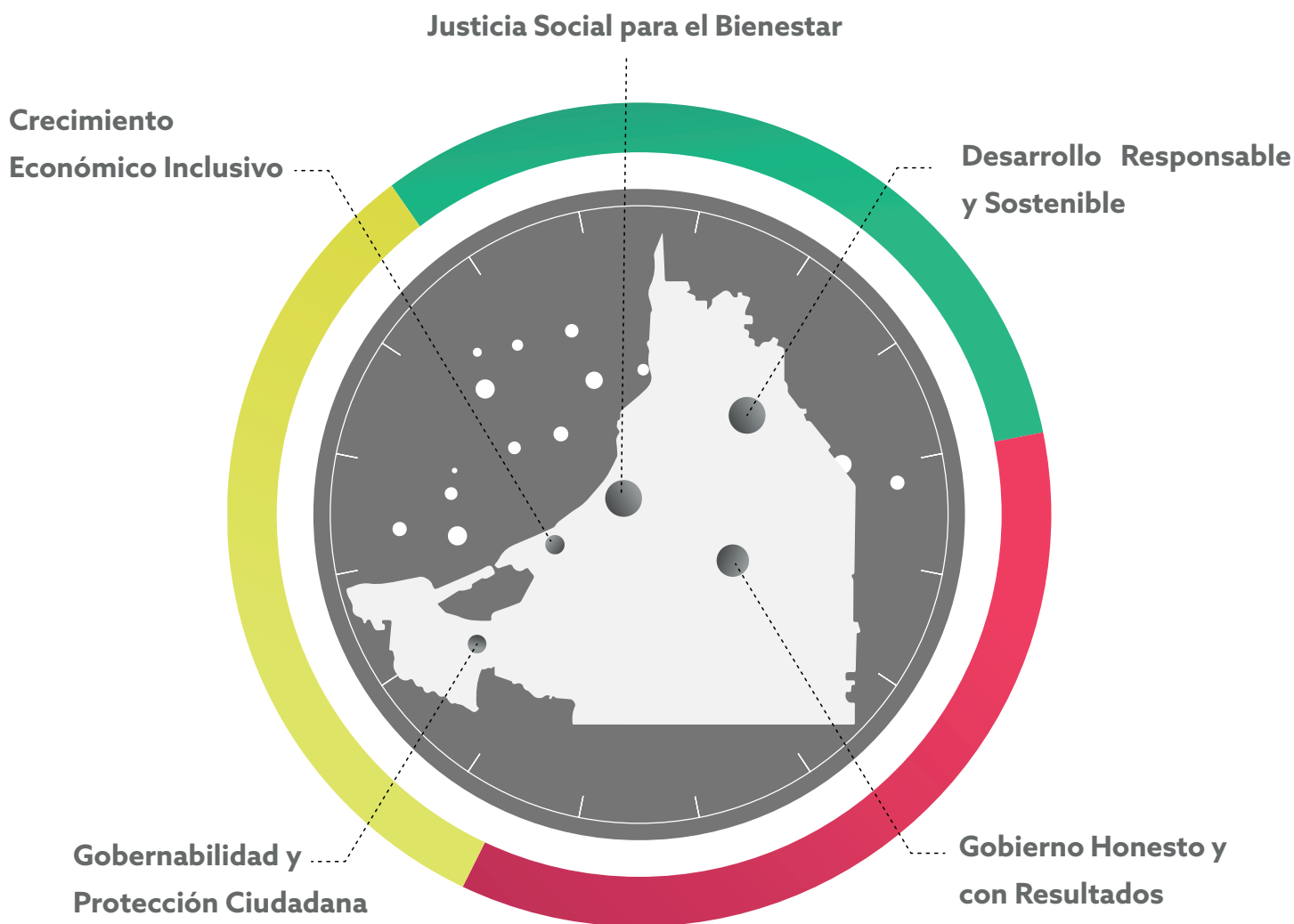


PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2021

El PED es el fruto de las demandas más sentidas de los campechanos, registrando las necesidades de mejorar las condiciones de vida de todos los ciudadanos, que es el gran objetivo de este gobierno.

Es un documento en el que se definen objetivos y estrategias sectoriales para mejorar la fortaleza económica estatal, aprovechar y detonar las capacidades productivas de cada una de las regiones del Estado y generar fuentes de trabajo.

El Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2021, se sustenta en 5 ejes: Justicia Social para el Bienestar, Crecimiento Económico Inclusivo, Desarrollo Responsable y Sostenible, Gobernabilidad y Protección Ciudadana y, Gobierno Honesto y con Resultados, con perspectiva de género y derechos humanos.



GASTO PROGRAMABLE

PRESUPUESTO TOTAL POR EJE

JUSTICIA SOCIAL PARA EL BIENESTAR

\$9,028,622,451

CRECIMIENTO ECONÓMICO INCLUSIVO

\$1,144,787,690

DESARROLLO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE

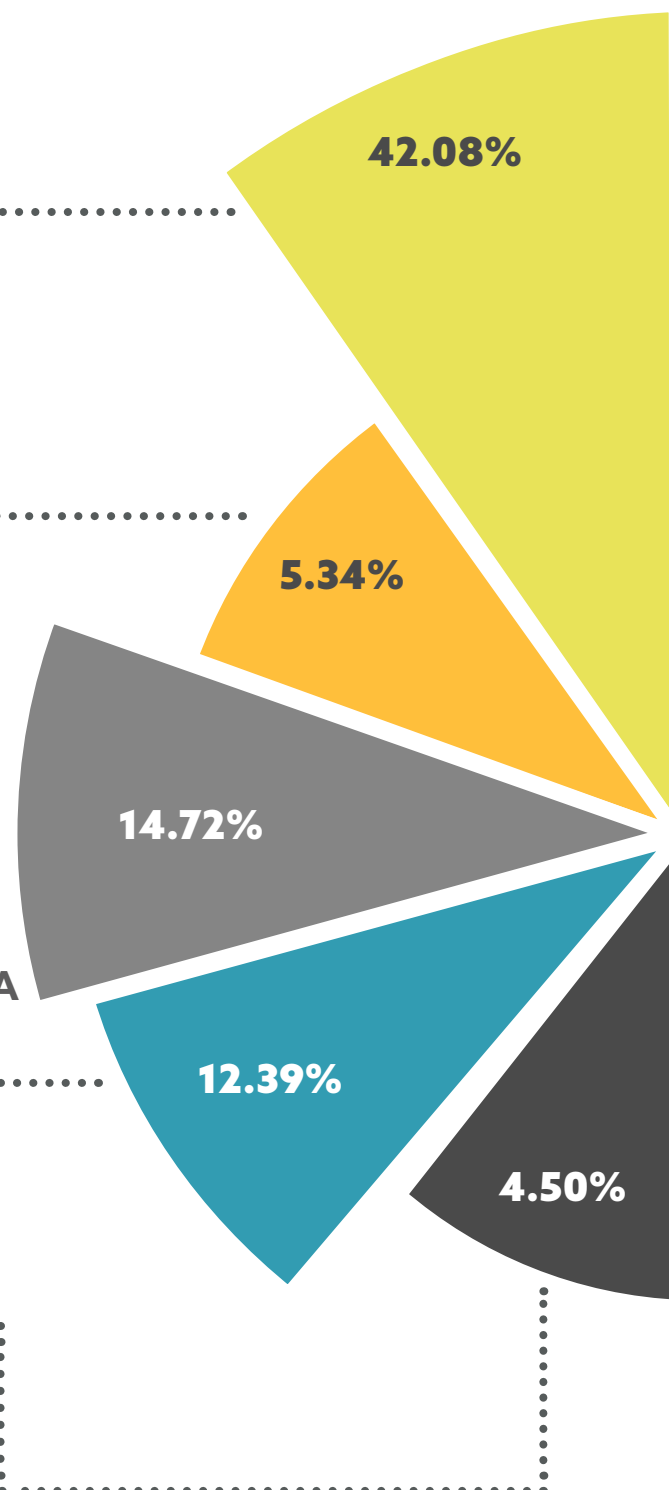
\$3,158,640,469

GOBERNABILIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

\$2,657,513,403

GOBIERNO HONESTO Y CON RESULTADOS

\$966,200,132



TOTAL DE GASTO PROGRAMABLE

\$16,955,804,145

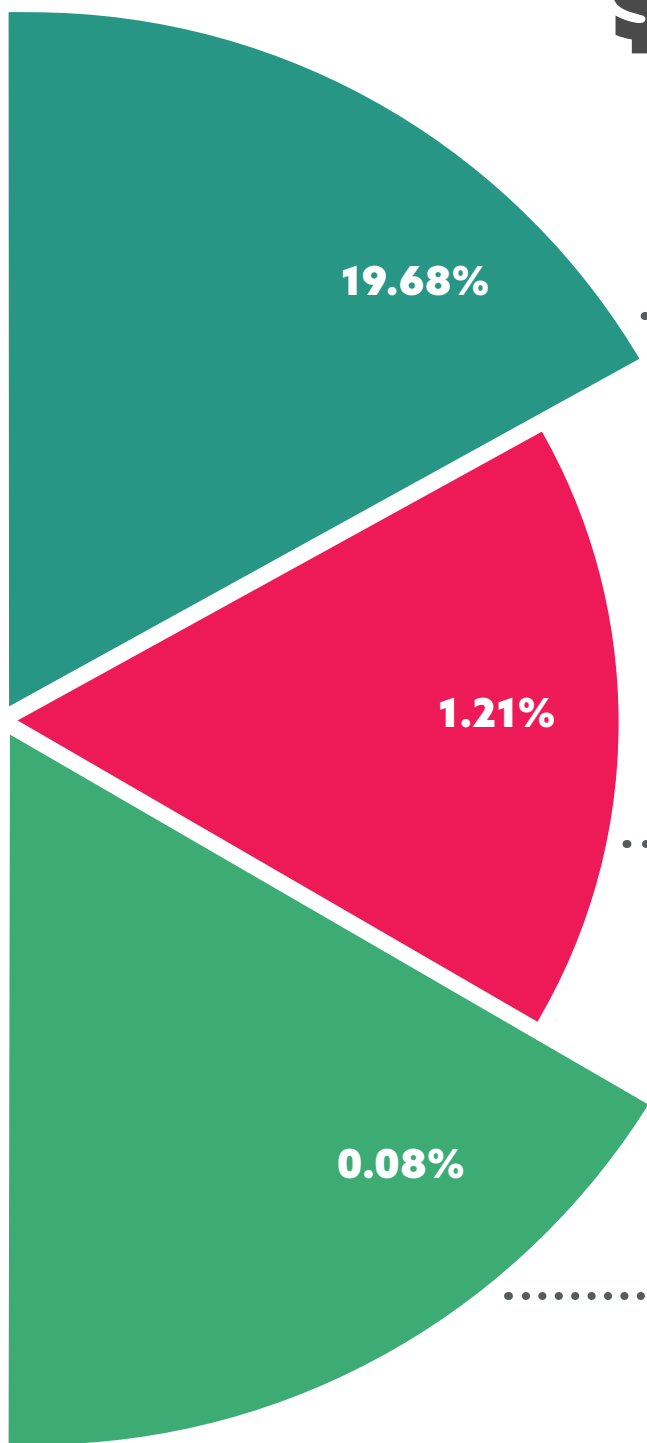
79.03%

+ GASTO NO PROGRAMABLE

GASTO NO PROGRAMABLE

100% TOTAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

\$21,454,315,101



PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS

\$4,222,330,679

COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA

\$259,650,385

ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES

\$16,529,892

TOTAL DE GASTO NO PROGRAMABLE

20.97%

\$4,498,510,956

DEUDA PÚBLICA ESTATAL

DEUDA DIRECTA

BANCA COMERCIAL

67.26%

\$2,428,190,368.66

DEUDA INDIRECTA

APICAM **\$450,000,000.00**

FEFICAM **\$49,730,156.00**

13.84%

MUNICIPIOS

18.90%

\$682,062,201.88

AL 31 DE DICIEMBRE 2020

TOTAL

\$3,609,982,726.54

¿QUÉ PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS?



Los Ciudadanos pueden acceder a la información referente a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos dentro de los siguientes portales:

www.campeche.gob.mx
www.finanzas.campeche.gob.mx
www.transparencia.finanzas.campeche.gob.mx

Recuerda, haz valer tu derecho a la información.

CONSULTA, PREGUNTA. TU OPINIÓN CUENTA

Por el fomento a la Transparencia y Rendición de Cuentas Ciudadana

DIRECTORIO

LIC. CARLOS MIGUEL AYSA GONZÁLEZ
GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE

C.P. GUADALUPE ESTHER CÁRDENAS GUERRERO
SECRETARIA DE FINANZAS

LIC. TERESA DEL JESÚS BUENFIL LEÓN
ADMINISTRADORA GENERAL DEL SEAFI

LIC. MANUEL PINZÓN SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE EGRESOS

ING. RAFAEL VALLE CAMBRANIZ
SUBSECRETARIO DE PROGRAMACIÓN
Y PRESUPUESTO

LIC. MARTHA ELENA MONTERO NOVELO
DIRECTORA DE PRESUPUESTO

LIC. DANIEL AGUILAR ENSEÑAT
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

LIC. CARLOS TOMÁS SILVA DUARTE
TITULAR DE TRANSPARENCIA

www.campeche.gob.mx

www.finanzas.campeche.gob.mx

www.transparencia.finanzas.campeche.gob.mx



SEFINCAMPECHE



@FinanzasCamp

Dirección

Calle 8 Núm. Exterior. 149 Entre Calle 61 Y 63
Colonia Centro Histórico C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. Conmutador. (981)8119200